

INVITACION CONTRATACION DIRECTA No 01-2015

El Hospital San Juan Bautista E.S.E invita a todos los interesados a presentar propuestas, para participar en el proceso de contratación directa, según las siguientes características.

1. OBJETO DE LA CONTRATACION

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS, SIN ARMA, MAS UN SERVICIO DE 16 HORAS SIN ARMA, TODO EL MES INCLUYENDO DOMINGOŜ Y FESTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EN LA CIUDAD DE CHAPARRAL, CON RADIO DE COMUNICACIONES DISTRIBUIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SEGURIDAD Y TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES QUE SEÑALE EL CONTRATANTE

2. FORMA DE CONTRATACION

El Hospital San Juan Bautista de Chaparral, Tolima celebrara un contrato de prestación de servicios en el cual el proponente seleccionado se compromete a prestar el servicio objeto de la invitación con los requisitos técnicos exigidos para un periodo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

3. FORMA DE PAGO

El Hospital San Juan Bautista de Chaparral, Tolima cancelara los servicios objeto del contrato en seis (6) meses vencido, la suma de (\$ 58.065.456) Mcte, previo presentación y visto bueno del Supervisor del contrato.

4. SUPERVISION

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Profesional Universitaria del Area Recurso Humano.

5. PRESUPUESTO

La presente invitación Contratación Directa, afectara el rubro presupuestal No 21020217- vigilancia

6. GARANTIAS

El CONTRATISTA, se compromete a constituir a favor de el CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) dias siguientes a la firma del presente contrato, la garantía única ante un banco o compañía de seguros legalmente, establecida que ampare los siguientes riesgos: 1) DE CUMPLIMIENTO: para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente a un diez (10%) por ciento de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y 4 meses mas 2) PARA GARANTIZAR EL PAGO DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: para garantizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato por el termino de vigencia del mismo y tres años mas.

7.CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	FEBRERO 24 DE 2015
RECEPCION DE PROPUESTAS	FEBRERO 25 y 26 DE 2015 a las 18 horas
EVALUACION ,ADJUDICACION Y NOTIFICACION	FEBRERO 27 DE 2015
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El 1 de marzo de 2015

8. PERSONAS NATURALES Y /O JURIDICAS

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) dias calendario anterior al cierre de la presente invitación publica a cotizar, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades del mismo(anexar fotocopia del documento de identificación) En el evento que el representante legal se encuentre limitado en razon a la cuantia u otro factor para representar debidamente a la sociedad en la presente invitación publica a cotizar, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año mas.





Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las nermas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se espérese concretamente que se otorga la facultad de participar en la presente invitacion publica a cotizar, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajuducia, por lo menos por el termino del contrato y un (1) año mas.

Las personas jurídicas deberán demostrar una antigüedad mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar.

- 1.FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA.
- 2.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con vigencias no mayo a Tres (3) meses contados a la fecha de presentación de la propuesta.
- 3. BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural o en caso de se persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

9. CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, suscrito por sus miembros, quienes responderán en los términos señalados en el articulo 7 de la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Los proponente indicaran si su participación es a titulo de consorcio o unión temporal y , en este ultimo caso, señalaran los términos y extensión, de la participación en la propuesta y en su ejecución los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital San Juan Bautista ESE.

Mediante un documento se designara la persona que los representara, señalando las reglas basicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En Caso de union temporal, se idnicara a el Hospital San Juan Bautista E.S.E la participación que tendra cada uno de sus integrantes.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el termino de la vigencia del contrato y un año mas. Por I tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o union temporal no podra ser disuelto ni liquidado durante la

vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba. En ningun caso podra haber cesion del contrato entre quienes integren el consorcio o union temporal.

Los términos y extensión de la participación en la Union Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital San Juan Bautista ESE.

Si la propuesta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal.

Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o union temporal.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año mas. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la presente invitación publica a cotizar, suscribir el contrato o contratos que de ella deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el termino del contrato y un (1) año mas.

10 .CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

De acuerdo con la ley 789 de 2002, será necesario que el proponente certifique el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, mediante UNA CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL, cuando exista este, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante los últimos SEIS (6) meses anteriores al pierre de la presente convocatoria publica.



11.COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente o los integrantes del consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN.

12. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Presentar como mínimo UNA (1) Certificación de entidades publicas y / o privadas donce el contratista haya ejecutado contratos con objetos relacionados con el objeto de la presente invitación en actividades Promoción y Prevención o similares. Las oferentes deberán adjuntar certificaciones de contratos ejecutados en las cuales deba contener cada una como mínimo, nombre de la empresa, objeto, duración del contrato, estar expedidas en papel menbreteado. Las Certificaciones deberán contener:

- 1. Nombre o razón social del contratante
- 2. Nombre o razón social del contratista
- 3. Objeto del contrato
- 4. Fecha de iniciación del contrato
- 5. Fecha de terminación del contrato
- 6. Valor del contrato

La ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA se reserva el derecho a verificar la formación consignada en estas certificaciones.

La experiencia general y la especifica se deberán certificar con cualquiera de las siguientes dos (2) opciones. Acta final o de liquidación. No se aceptaran copias de contratos

Certificación de ejecución, suscrita por funcionario competente y que contenga: Entidad contratante, contratista, objeto del contrato, valor ejecutado, fecha de inicio, finalización y teléfono.

Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia sera la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, al igual que los registros en el RUP. Lo anterior para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia especifica.

13. PRESENTACION Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deben dirigirse al Doctor LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO, Gerente E del Hospital San Juan Bautista, en la dirección calle 11 cra 9 y 10 de Chaparral, se radicaran en la gerencia del Hospital, en sobre sellado, en original, debidamente rotuladas, indicando el nombre del proponente cotizante la dirección numero del teléfono y fax.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado dirigido y radicado en la Gerencia de la Institución, de entre las cuales se escogerá el contratista y/ o proveedor de manera objetiva y en condiciones de igualdad entre todos los oferentes.

El Contratista y / o proveedor seleccionado estará sujeto al régimen de inhabilidades previsto en el articulo 8 de la ley 80 de 1993 y deberá presentar garantías de cumplimiento y seriedad y de pago de salarios y prestaciones sociales, según sea el caso.

LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO Gerente E

Proyecto CReyes